



173

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 27 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 123/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 03/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 13/15).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 798/2023 Letra: TCP-Deleg. Bs As, obrante a foja 3, por la suma total de \$ 29.641,42 (pesos veintinueve mil seiscientos cuarenta y uno con 42/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 29.641,42 (pesos veintinueve mil seiscientos cuarenta y uno con 42/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 03/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 29.641,42 (pesos veintinueve mil seiscientos cuarenta y uno con 42/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

173 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL AROGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 173 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
15/03/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00005028	\$2.049,99	315
30/03/2023	Mercado de la Oficina SA	Tique Fc B N° 0036-00069583	\$17.407,93	231
30/03/2023	Farmacity S.A.	Tique Fc B N° 01666-00022386	\$1.603,50	252
30/03/2023	Li Ji Zhong	Tique Fc B N° 00009-00025075	\$1.080,00	291
05/04/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00040566	\$7.500,00	211
TOTAL			\$29.641,42	

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

